



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
27 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

79º período de sesiones

8 de agosto a 2 de septiembre de 2011

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos octavo y noveno de la República Checa (CERD/C/CZE/8-9)*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país en relación con el examen de los informes periódicos octavo y noveno de la República Checa. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. Estadísticas sobre la composición de la población

Información actualizada sobre el censo de 2011, incluyendo datos desglosados por etnia, así como sobre los resultados alcanzados en la revisión de los métodos de recolección de datos, para reflejar plenamente el principio de autoidentificación (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 7, y CERD/C/CZE/8-9, párr. 27).

2. Marco legal e institucional, política y programas para la aplicación de la Convención (artículos 2, 4, 5 y 6)

a) Información actualizada sobre los resultados concretos alcanzados en la aplicación de la Ley de protección contra la discriminación (CERD/C/CZE/8-9, párrs. 111 a 114).

b) Medidas adicionales adoptadas, incluso por la policía, para combatir el extremismo, los delitos de odio y las expresiones motivadas por el odio, por ejemplo en los medios políticos y las comunidades locales. Progresos realizados en la ejecución de la Estrategia de lucha contra el extremismo (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 10, y CERD/C/CZE/8-9, párrs. 37 a 50).

* Documento presentado con retraso.

c) Información actualizada sobre la nueva legislación relativa a la adquisición y la pérdida de la nacionalidad checa, así como sobre la posibilidad de la doble nacionalidad (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 18, y CERD/C/CZE/8-9, párr. 59).

d) Información adicional sobre la labor de la Agencia de Inclusión Social y del Centro Nacional de Fomento de una Educación Integradora (CERD/C/CZE/8-9, párrs. 23 a 25).

e) Información adicional sobre el apoyo y la financiación del Consejo Gubernamental de Derechos Humanos y la Oficina del Defensor del Pueblo (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 19, y CERD/C/CZE/8-9, párr. 26),

f) Información actualizada sobre las medidas adoptadas para combatir la discriminación y apoyar la integración de los inmigrantes. Datos actualizados sobre la situación de los inmigrantes en los centros de detención (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 22; CERD/C/CZE/8-9, párr. 1; y CAT/C/CR/32/2, párr. 6 m)).

3. Situación de la comunidad romaní (artículos 2 a 7)

a) Medidas adoptadas para investigar las denuncias de maltrato de las minorías por la policía y enjuiciar a los autores, así como para garantizar el reclutamiento en la policía de miembros de las minorías, en particular la romaní. Información actualizada sobre la eficacia de las inspecciones policiales y los resultados alcanzados mediante la Estrategia para la actuación de la policía checa en relación con las minorías 2008-2012 (CERD/C/CZE/CO/7, párrs. 11 y 12, y CERD/C/CZE/8-9, párr. 20).

b) Esfuerzos realizados para mejorar la situación de las mujeres romaníes que sufren múltiples formas de discriminación en varios ámbitos, como la educación, el empleo, la salud, la participación en la vida pública o la toma de decisiones (CERD/C/CZE/CO/7, párrs. 13, 15 y 17, y CERD/C/CZE/8-9, párr. 12).

c) Medidas concretas adoptadas para proporcionar reparación a las mujeres romaníes que han sido esterilizadas sin su consentimiento pleno y fundamentado. Medidas adoptadas para sensibilizar al personal médico y a la población y velar por que similares incidentes no se produzcan en el futuro (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 14, y CERD/C/CZE/8-9, párrs. 78 a 82).

d) Información actualizada sobre la situación de los niños romaníes en el sistema de educación y los efectos de la nueva Ley de escuelas. Medidas adoptadas para poner fin a la segregación de los niños romaníes y su matriculación en "escuelas especiales" (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 17, y CERD/C/CZE/8-9, párrs. 85 a 90).

e) Información actualizada sobre la aplicación del Programa Operativo Integrado y medidas adoptadas para reducir el número de asentamientos de viviendas segregados existentes. Progresos realizados en la promoción del derecho a la vivienda de la comunidad romaní y en la protección que se le brinda contra los desalojos (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 16, y CERD/C/CZE/8-9, párrs. 75 a 77).

f) Medidas concretas adoptadas o previstas para promover el empleo de los romaníes, incluso en la administración e instituciones públicas (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 15, y CERD/C/CZE/8-9, párrs. 71, 73 y 74).

g) Información actualizada sobre los planes del Gobierno para el centro conmemorativo del Holocausto romaní en Lety (CERD/C/CZE/8-9, párr. 100).